

500 600 / 71

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARÍA

Número 3.316

Año 1.941

Nombre

Pueblo

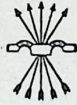
FALANCA ESPAÑOLA

CASTEL DE URBIA



Asunto Sobre cambio de Ayuntamiento de dicha localidad.

SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑA!

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

SAL DA
1459
Fl. 18/2/41

AG/IM

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

Para su debido conocimiento tengo el honor de remitir a V.T. copia del escrito que remite a esta Jefatura el Jefe Local de F.T.T. y de las J.O.N.S. de Castel de Cabra;

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

TERUEL 18 de Marzo de 1.941

EL JEFE PROVINCIAL

EL SECRETARIO PROVINCIAL

Joaquín

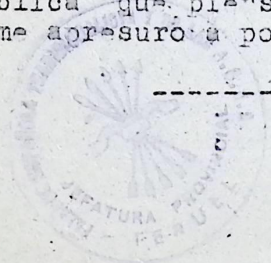
(Fdo. Joaquín...)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

3

ES COPIA

Habiendo sido cambiado el Ayuntamiento de este pueblo a fines de Diciembre último y según detalles que he adquirido, por iniciativa e intervención del Sr. Cura de este pueblo, D. MANUEL ROYO, habiéndose dejado decir al mencionado sacerdote en la vía pública que piensa también destituir al Jefe Local, me apresuro a ponerlo en tu conocimiento.



1º
934

Con referencia a su atento oficio fecha 18 Marzo acerca del informe que le remite el Jefe local de Castel de Cabra, le ruego le comuniqué que el cambio del Ayuntamiento de ese pueblo como de los demás de la provincia no ha sido por ninguna iniciativa ajena a mi autoridad y en virtud de motivos fundados.

Por lo demás, agradeceris me suministrase dicho Jefe local alguna prueba que acredite el hecho de haber preferido el cura de dicho pueblo las impertinentes manifestaciones de referencia, para imponerle una severa sanción.

Con todos los respetos desde luego que me merece la autoridad eclesiástica en su propia jurisdicción espiritual, no podría admitirle semejantes intrusiones en el terreno gubernativo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Teruel 25 de Marzo de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Camarada Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Con referencia a su aleudo oficio
 fecha 18 marzo aena de informe
 que le remite el jefe local de
 Castel de Labra le mepo le
 communal que el cambio del ayuntamiento
 de este pueblo uno de ~~cuantos~~ ^{casos}
 los demas de la provincia no ha sido
 por ninguna iniciativa ajena a sus autoridades
 y en virtud de motivos fundados

Por lo demas agradecer me permitirase
 dicho jefe local alguna prueba ~~tal~~
 que acredite el hecho de haber profeso
 el cura de dicho pueblo las ^{impertinencias} manifestaciones
 de referencia para imponerle una severa
 sancion

Con favor, los respeto desde luego que
me merece la autoridad eclesiástica
en su propia jurisdicción espiritual,
no podría admitirle semejante intromisión
en el terreno gubernativo

Por Doy España, la Revolución Nacional
Sindicalista
Zemell



(amendado ppe provincial del FET, y de los pps)